

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, diciembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

La señora CIELO LUZ PEREIRA FERNANDEZ, por intermedio de apoderado judicial presenta demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO, en contra del señor GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ PAVA.

Teniendo en cuenta que la parte actora subsanó la demanda dentro el termino y en debida forma y se encuentran los requisitos de Ley exigidos para esta clase de proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO de matrimonio civil, que promueve la señora CIELO LUZ PEREIRA FERNANDEZ en contra del señor GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ PAVA.

2.- NOTIFICAR este auto al demandado señor GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ PAVA y con la copia de la demanda y sus anexos, córrasele traslado por el término de veinte (20) días.

3. NOTIFICAR al agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia, adscritos a este Despacho judicial.

4.- Se insta a la parte actora realizar las gestiones tendientes a cumplir con la notificación de la demanda, lo cual hará dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de tener desistida tácitamente la respectiva actuación tal como lo establece el ART. 317 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**YADIRA SOLÓRZANO CLEVER
JUEZA**

P. DIVORCIO
RADICADO: No. 2020-00201-00
EAMB

Firmado Por:

**YADIRA CANDELARIA SOLORZANO CLEVER
JUEZ**

**JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-
CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

092a268bf3a5b8bd1be5dd89fb90c92a48b359caee58e1299313a7faf866b65c

Documento generado en 16/12/2020 04:12:09 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**